

Junta y Millon de Ocho Resulta debiéndose a la
 R. Hacienda a por los Propios de esta Ciudad los mismos
 274.723 \$ 17 m^d, que se discutaban. No ignorara
 este ^{4^{ta}} Ayuntamiento que este debito, durara de los
 años de 1802 hasta el 14, en los que por
 varios inconvenientes no se efectuaron los Plmates
 por las vicisitudes nada favorable que padecio esta
 Poblacion.

Se han Retirado las Liquidaciones de los
 Vinos de Sal, y itguardiente, importante el primero
 422.132 \$ y el segundo 96.947 con 22 m^d, sin que se
 haya hecho la menor alteracion de la ultima Cuenta
 del año de 1830, quedando totalmente solventado.

Ultimamente acompaño a V. C. la Cuenta
 de los gastos recaudados en el Diafo, importe 628.22 \$ y
 los reales de V. C. tambien a bien acordara se me
 satisfagan de los mismos atrasos de estas contribuciones y
 ya de la Extraordinaria de Guerra que debe proceder
 a su cobranza, Utentiles y Paga, o en los terminos
 que a V. C. le parezca mas conveniente.

Poco Mequero a V. C. no he omitido fatiga
 ni desvelo alguno para que mi Comision se haya
 examinado con aquel acierto que hago

